



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2018. /
EN CONCON,
26 JUN 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880.
- b) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N°661. Artículo 71, casos en que procede el trato directo o contratación excepcional Directa con publicidad, numeral 7 letra b). "Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recursos Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales."
- c) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- d) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- e) Solicitud de Pedido N°161, de fecha 23 de junio del 2025, requerida por director del departamento de Salud.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°129, de fecha 23 de junio 2025, por un monto total de \$595.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-12-003-000-000, y modalidad de compra trato directo.
- g) Cotización del proveedor Ricardo Arancibia Arancibia, R [REDACTED] Por un monto total de \$595.000.-
- h) Invitación a las autoridades.
- i) La política de adquisiciones del Sector Público definida en el artículo 35 bis de la Ley N°19.886 y artículo 29 y siguientes de su Reglamento Decreto N°661. Se consulta en Mercado Público, no encontrándose el servicio requerido en el catálogo de Convenio Marco.
- j) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- k) Sentencia de proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- l) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- m) Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
- n) Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastian Tello Contreras, Administrador Municipal.
- o) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- p) Calculo de costo de licitación tipo L1 (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de junio del 2025 \$ 68.785.- x 100= \$ 6.878.500.-) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta).

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Director DESAM	2	\$ 31.433.-	\$ 62.866.-
Términos de referencia	Director DESAM	2	\$ 31.433.-	\$ 62.866.-
Certificado de disponibilidad presupuestaria.	Encargado de presupuesto	1	\$ 13.782.-	\$ 13.782.-
Aprobación de solicitud de pedido por dirección DESAM.	Director DESAM	1	\$ 31.433.-	\$ 31.433.-
Visación de solicitud de pedido por dirección de control.	Director de control Municipal	1	\$ 23.348.-	\$ 23.348.-
Visación de solicitud de pedido por dirección de finanzas.	Directora de finanzas Municipal	1	\$ 23.348.-	\$ 23.348.-
Creación de decreto de bases administrativas	Encargada de adquisiciones DESAM	4	\$ 6.382.-	\$ 25.528.-
Visación D.A por dirección DESAM	Director DESAM	2	\$ 31.433.-	\$ 62.866.-
Visación D.A por control	Director control	2	\$ 23.348.-	\$ 46.696.-
Visación D.A por alcaldía	Alcalde	2	\$ 33.650.-	\$ 67.300.-
Firma y registro decreto por secretaria municipal	Secretaría municipal	2	\$ 23.348.-	\$ 46.696.-
Subir al portal, revisar foro	encargada de adquisiciones DESAM	2	\$ 6.382.-	\$ 12.764.-
Preparación de ofertas para evaluar (acta de evaluación)	encargada de adquisiciones DESAM	6	\$ 6.382.-	\$ 38.292.-
Evaluación comisión	Director DESAM	4	\$31.433.-	\$ 125.732.-
	Directora CESFAM	4	\$ 17.824.-	\$ 71.296.-
	Encargado de presupuesto	4	\$ 13.782.-	\$ 55.128.-

Generación y aprobación de decreto de adjudicación	Encargada de adquisiciones DESAM	2	\$ 6.382.-	\$ 12.764.-
Visación Decreto adjudicación control	Director control	2	\$ 23.348.-	\$ 46.696.-
Visación decreto y firma alcaldía	Alcalde	2	\$ 33.650.-	\$ 67.300.-
Firma y registro decreto por secretaria municipal	Secretaria Municipal	2	\$ 23.348.-	\$ 46.696.-
Publicación de adjudicación y emisión de orden de compra	Encargada de adquisiciones DESAM	2	\$ 6.382.-	\$ 12.764.-
Firma electrónica para adjudicación y autorización de orden de compra.	Encargada de adquisiciones DESAM	1	\$ 6.382.-	\$ 6.382.-
			TOTAL	\$ 962.543.-

(Valor desproporcionado para el servicio de banquetería, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 162% (valor hora vigente desde enero a noviembre 2025, calculado de acuerdo a escala de sueldo de funcionarios municipales y del Departamento de Salud).

CONSIDERANDO:

Actividad protocolar “Ceremonia de certificación de la Escuela Comunitaria en Salud Ambiental 2024”, por lo que se resuelve:

DECRETO

- 1. **AUTORIZASE**, contratación directa, para el servicio de banquetería para 40 personas para la actividad protocolar “Ceremonia de certificación de la Escuela Comunitaria en Salud Ambiental 2024”, con el proveedor **RICARDO ANDRES ARANCIBIA ARANCIBIA, RU** por un monto total de **\$ 595.000.-** (con impuesto incluido).
Para el día 25 de junio del 2025, a las 16:00 hrs. En el auditorio de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valparaíso, ubicada en Angamos # 655, Reñaca, Viña del Mar.
- 2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria 215-22-12-003-000 denominada “Gastos de representación, protocolo y ceremonial”.
- 3. **EMÍTASE** la orden de compra, correspondiente a través del Portal mercadopublico.cl
- 4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.
- 5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Distribución
1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud
FRV/MEG/MCD/mml



SEBASTIAN CONTRERAS
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Recibido
		26 JUN 2025

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
24 JUN 2025
RECIBIDO HORA: 16:43